

**CONVOCATORIA • 2023**

# *Obra Inédita*



**MORELOS**  
2018 - 2024

SECRETARÍA DE  
**TURISMO Y CULTURA**



**MORELOS**  
AMÉRICA DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

# Obra Inédita

El Gobierno del Estado de Morelos, a través de la Secretaría de Turismo y Cultura, y la Dirección de Publicaciones; que tienen el propósito de fomentar, integrar y enriquecer el acervo del Fondo Editorial del Estado de Morelos (FEDEM); así como de impulsar a escritoras y escritores de la entidad:

## CONVOCAN

A escritores, poetas, novelistas, ensayistas, dramaturgos, y público en general, a presentar una obra inédita en las categorías de: poesía, cuento, dramaturgia, novela gráfica, identidad morelense y cuento infantil.

## BASES

**PRIMERA.** Ser originario o residente del Estado de Morelos. En el caso de las personas físicas, nacionales o extranjeras, que participen como residentes, deberán acreditar su residencia fija en el Estado durante los cinco años inmediatos anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria, a través de una constancia de residencia, expedida por el Ayuntamiento del Municipio en donde reside, o carta de antigüedad laboral, o constancia de estudios (cartas de alumno regular o kárdex con las fechas que hagan constar la residencia del participante), además, los residentes nacionales deberán exhibir credencial de elector vigente, así como comprobante de domicilio; en el caso de los participantes extranjeros, tendrán que presentar la forma migratoria expedida por la Delegación del Instituto Nacional de Migración y pasaporte, ambos documentos vigentes.

**SEGUNDA.** No podrán participar en la presente convocatoria:

1. Autoras y autores que hayan resultado ganadores en las dos emisiones inmediatas anteriores.
2. Servidores públicos en cualquier ámbito de Gobierno (municipal, estatal o federal) del Sector Cultural, de mando medio y superior, incluso aquellos adscritos a mandatos o contratos análogos; ni los prestadores de servicios profesionales de alguno de los entes antes enunciados, incluidos los fideicomisos y descentralizados, cuya contraprestación sea igual, equivalente u homóloga a un mando medio o superior en su ámbito de competencia.
3. Los textos que hayan sido premiados, o se encuentren participando en convocatorias similares, dentro o fuera de México, o que estén en proceso de contratación o producción editorial.

**TERCERA.** Se considerará obra inédita a aquella obra escrita que no haya sido publicada total o parcialmente de forma impresa, digital o sonora, ya sea como libro digital, audiolibro u otras.

**CUARTA.** Los participantes deberán anexar un escrito dirigido a la Dirección de Publicaciones de la Secretaría de Turismo y Cultura del Estado de Morelos, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que la información que proporcionan es verídica, que la obra es legítima, de su autoría e inédita, que los convocantes quedan liberados de cualquier responsabilidad al respecto y que aceptan el contenido integral de la presente convocatoria.

**QUINTA.** Cada participante presentará su obra inédita escrita en español, o bien, puede presentarla en lengua indígena, debiendo contar con la traducción al español.

**SEXTA.** La extensión de la obra dependerá de la categoría:

- a. Poesía: treinta a sesenta cuartillas.
- b. Cuento: conjunto de cuentos, cuya extensión mínima sea de cuarenta cuartillas y máxima de setenta.

- c. Dramaturgia: treinta a sesenta cuartillas.
- d. Novela gráfica: cuarenta a setenta cuartillas.
- e. Cuento infantil: siete a doce cuartillas (sólo un cuento o varios, que no rebasen las doce cuartillas).
- f. Identidad morelense: cuarenta a ochenta cuartillas.

**SÉPTIMA.** Se aceptará una obra por participante y sólo será nombrado un ganador por categoría.

**OCTAVA.** Únicamente en la categoría de cuento infantil podrán incluirse imágenes, en formato jpg de 1920 x 1080 píxeles, con una resolución mínima de 300 dpi, las cuales deberán acompañarse de los permisos escritos por parte de sus propietarios, particulares o institucionales. La aceptación de las imágenes estará sujeta a los criterios editoriales del Fondo Editorial del Estado de Morelos.

**NOVENA.** Toda obra deberá presentarse en formato digital, archivo WORD, letra Times New Roman de 12 puntos, interlineado doble, páginas numeradas, hoja tamaño carta y margen perimetral de 2.54 cm.

**DÉCIMA.** El proceso de presentación de las obras será el siguiente:

- a) Cada autor deberá crear una cuenta de correo electrónico con el nombre de la obra participante y la categoría en la que participa, separada por un punto.

Ejemplo: [danzaimposible.cuento@gmail.com](mailto:danzaimposible.cuento@gmail.com)

- b) El participante deberá enviar dos correos electrónicos a la siguiente dirección: [obra.inedita.morelos@gmail.com](mailto:obra.inedita.morelos@gmail.com)

- 1) En el asunto del primer correo electrónico deberá indicar el nombre de la obra participante, y **únicamente** adjuntará el manuscrito en formato WORD, **sin dato alguno del autor**. El archivo se nombrará con el título de la obra y categoría, cada parte separada por un guión bajo.

Ejemplo: [danzaimposible\\_cuento](#)

- 2) En el segundo correo electrónico enviará la plica para resguardo del notario público, en el asunto deberá escribir el nombre de la obra con la que participa y la palabra plica, separada cada parte por un guión bajo.

Ejemplo: [danzaimposible\\_plica](#)

La plica deberá contener el nombre de la categoría en la que participa y el título de la obra; incluirá el nombre completo del autor, dirección, teléfono, correo electrónico, semblanza no mayor a 500 caracteres, en letra Times New Roman de 12 puntos, interlineado doble y margen perimetral de 2.54 cm; en archivo PDF. Además, en ese mismo correo, adjuntará en formato PDF



## Obra Inédita

los siguientes documentos vigentes: copia de identificación oficial (INE o pasaporte); Clave Única de Registro de Población (CURP), tendrá que ser visible la cédula completa; comprobante de domicilio, con un máximo de tres meses de antigüedad, y que contenga calle, número, colonia, código postal, municipio; en el caso de los participantes que no sean originarios del Estado de Morelos, constancia de residencia, o carta de antigüedad laboral, o constancia de estudios (cartas de alumno regular o kárDEX con las fechas que hagan constar la residencia del participante); los participantes extranjeros, tendrán que presentar también forma migratoria y pasaporte, ambos documentos vigentes.

**El envío incorrecto o incompleto de los archivos y datos solicitados causará la eliminación automática del participante.**

**DÉCIMA PRIMERA.** Para el caso de las obras escritas en alguna de las Lenguas Indígenas Nacionales, se deberá indicar en la portada en qué lengua está escrita e incluir la traducción de la obra al español en el mismo documento PDF.

**DÉCIMA SEGUNDA.** Las obras se recibirán a partir de la fecha de emisión de la presente convocatoria: 20 de abril del 2023 y hasta el 16 de junio del 2023 a las 13:00 horas.

**DÉCIMA TERCERA.** El jurado calificador estará integrado por tres personas especialistas en literatura, escritores, críticos e investigadores de reconocida trayectoria y prestigio.

**DÉCIMA CUARTA.** El premio puede ser declarado desierto en cualquiera de sus categorías a criterio del jurado calificador. En caso de ser así, la instancia convocante realizará la designación de los recursos para otras actividades literarias.

**DÉCIMA QUINTA.** El fallo del jurado será inapelable y será facultad suya descalificar cualquier obra que no presente los requisitos exigidos por la convocatoria.

**DÉCIMA SEXTA.** Una vez emitido el fallo del jurado, se procederá a la apertura de las plicas de identificación ante notario público y se notificará a los ganadores. El resultado se dará a conocer el 14 de agosto de 2023, tanto en el sitio de internet de la Secretaría de Turismo y Cultura del Estado de Morelos: <http://turismoycultura.morelos.gob.mx/>, en su perfil de Facebook, así como del Fondo Editorial del Estado de Morelos.

**DÉCIMA SÉPTIMA.** Los autores de las obras ganadoras se comprometen a acatar las recomendaciones que el jurado considere convenientes para la mejora de los trabajos y su publicación, lo que en su caso será la única modificación que se autorice a la obra.

Ni el jurado, ni otra institución distinta a la Secretaría de Turismo y Cultura del Estado de Morelos, persona u organismo, estarán facultados para notificar el resultado del fallo.

**DÉCIMA OCTAVA.** Las obras ganadoras serán editadas y publicadas en formato digital, conforme al reconocimiento del autor y la obra por el Fondo Editorial del Estado de Morelos y formarán parte de la Colección Voces viva. Los usuarios podrán descargarlas en plataformas digitales de la Secretaría de Turismo y Cultura del Estado de Morelos.

**DÉCIMA NOVENA.** Los autores ganadores recibirán un ÚNICO estímulo por la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M. N.). Para la liberación del recurso deberán suscribir un convenio con la Secretaría de Turismo y Cultura del Estado de Morelos; sin la firma oportuna del convenio, no procederá la liberación del recurso económico, ni la publicación de la obra. Además, se comprometen a exhibir el estado de cuenta o confirmación de datos bancarios emitidos por la institución bancaria, en el que se aprecie la CLABE, invariablemente a nombre del beneficiario. Así como el acuse de recepción del trámite de alta de registro de cuenta para pago por transferencia/persona física. Los requisitos se encuentran disponibles en la siguiente página de consulta: <https://tramites.morelos.gob.mx/tramites/ver.php?idTramite=SH/TG/05/2020>

**VIGÉSIMA.** Los autores de las obras ganadoras darán autorización a la Dirección de Publicaciones, para que lleve a cabo la edición y puesta a disposición del público de la obra, a través de las plataformas disponibles de la Secretaría de Turismo y Cultura del Estado de Morelos.

**VIGÉSIMA PRIMERA.** La autorización de edición y puesta a disposición del público de la obra ganadora tiene, como único y exclusivo propósito, la promoción y difusión de la cultura, acercando a los lectores obras de alta calidad, dirigidas a niños, jóvenes y adultos. No se persigue ningún fin comercial, por lo que no se trata de una transmisión de derechos patrimoniales. La o el autor conservará los derechos patrimoniales de la obra.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** Los trabajos que no resulten premiados, y sus respectivas plicas, se destruirán en fecha posterior a los resultados.

**VIGÉSIMA TERCERA.** Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por autoridades de la Secretaría de Turismo y Cultura del Estado de Morelos.

**VIGÉSIMA CUARTA.** La participación en el concurso implica la total aceptación de las bases descritas en esta convocatoria.

### Informes:

Dirección de Publicaciones  
(777) 329 2200, ext. 1016 y 1017  
[publicaciones@morelos.gob.mx](mailto:publicaciones@morelos.gob.mx)

En el asunto del correo anotar:  
"Consulta Convocatoria de Obra Inédita 2023"

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

Abril, 2023

